

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001215

Casablanca,

13 MAR 2014

VISTOS:

1.-La necesidad de perfeccionar a los Docentes del Liceo Manuel de Salas en un curso de "Capacitación en Evaluación de los Aprendizajes" de acuerdo a los Planes de Mejoramiento Educativo, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).-

2.-Lo dispuesto en la ley Nº20.248.-

3.-El certificado emitido por Servicios de Capacitación **Neoventus Consultores RUT: 78.666.210-9**, certificado que acredita que es único proveedor del servicio de Asistencia en Capacitación de Aprendizajes", inscrita y validada en el registro de Asistencia Técnica Educativa ATE, Administrado por el Ministerio de Educación y demás antecedentes adjuntos.-

4.- Que la situación descrita constituye la aplicación de art. 8 letra d) de la ley Nº19.886, por tratarse de compra directa y único proveedor.-

5.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

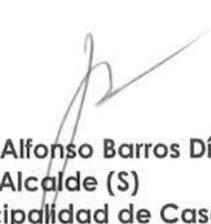
I.-Contrátase directamente a servicios de Capacitación **Neoventus Consultores RUT: 78.666.210-9**, para realizar una "Capacitación en Evaluación de los Aprendizajes" a Docentes del Liceo Manuel de Salas, en 5 talleres Teórico/Prácticos de un total de 20 horas, a contar del día 17 hasta el 21 de marzo del 2014, por la suma única y total de \$3.000.000.-

II.-La Dirección del Establecimiento, estará a cargo de la fiscalización del servicio encomendado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº2152211002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto de Educación vigente.- (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y ARCHÍVESE.-


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Juan Alfonso Barros Díez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.bms

D4 12/15
13/03/2014

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Casablanca a 13 de marzo del 2014, entre la I. Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho Público, representada por su Alcalde (S) don **JUAN ALFONSO BARROS DÍEZ**, cédula de identidad N°9.159.228-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **Neoventus Consultores Rut: 78.666.210-9**, Representado por doña **PATRICIA ERIKA VERA INOSTROZA**, según se acreditará, cédula de identidad N°8.945.354-2 ambos con domicilio en Manuel Río Frío N° 350 Valparaíso, adelante " la prestadora" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata directamente a **Neoventus Consultores Rut: 78.666.210-9** para la realización de una "Capacitación de los Aprendizajes" a los Docentes del Liceo Manuel de Salas, en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el Marco del Programa de la Ley N°20.248 (Ley SEP), a contar del 17 hasta 21 de marzo del 2014.-

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total \$3.000.000.- que se pagará un vez realizada la "Capacitación de los Aprendizajes", entrega de informe, asistencia de los participantes y emisión de la factura correspondiente.-

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.-

TERCERO: La Dirección del establecimiento, fiscalizará el desempeño del prestador.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 17 al 21 de marzo del 2014.-

QUINTO: La Personería de Doña Patricia Erika Vera Inostroza, consta en Escritura Pública de fecha, 26 de Abril del 2013, suscrita ante Notario Público Titular de Valparaíso don Marcos Andrés Díaz León.

SEXTO: La personería del Alcalde (S) don **Juan Alfonso Barros Díez**, consta en Decreto Alcaldicio N°1204 de fecha 12 de marzo del 2014.-

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.-


Patricia Erika Vera Inostroza
Representante, Rut: 8.945.354-2




Juan Alfonso Barros Díez
Alcalde (S)